



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-3110-000470-18-1

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-000470-18-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DI-FA-PE S.A.I.C., Legajo N° 790, solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 2°.- Límitase a la Farmacéutica Señora VERÓNICA ARIOTTI, Documento Nacional de Identidad N° 31.529.085, Matrícula Nacional N° 16.436, como Directora Técnica de la firma DI-FA-PE S.A.I.C., con domicilio en la calle Maure N° 4.139/41/43, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 16 de enero de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico Señor LUIS ALBERTO ANDRADE MARTÍNEZ, Documento Nacional de Identidad N° 20.735.765, Matrícula Nacional N° 13.472, como Director Técnico de la firma DI-FA-PE S.A.I.C.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-000470-18-1